

Sistema premial español: Evolución de las condecoraciones militares españolas (1838-1936)

Spanish Honours System: Evolution of Spanish military decorations (1838-1936)

Carlos Lozano Liarte¹

Resumen: Sin sistema premial, la Falerística sería otra cosa; pero sin Falerística, es decir, sin la materialidad de ese sistema premial, no tendría una base regulatoria. Por ello parece importante el estudio de la evolución de la Falerística a través de su sistema premial. En España surge, en 1838, la primera regulación de las recompensas militares; por ello, ésta debe ser la fecha en la que se inicie su estudio evolutivo, hasta llegar a otra fecha concreta que limite temporalmente este estudio; por ello se elige el año 1936, inicio de la Guerra Civil, al entenderse que éste es el momento de un cambio sustancial en el sistema premial militar español

Palabras clave: Sistema premial, condecoraciones, condecoraciones militares, España, evolución.

Abstract: Without a prize system, the Phaleristic would be something else; but without Phaleristic, that is, without the materiality of that Honours System, it would not have a regulatory basis. For this reason, it seems important to study the evolution of Phaleristic through its award system. In Spain, the first regulation of military rewards arose in 1838, which makes this the date on which its evolutionary study should begin, until reaching another specific date that temporarily limits this study; choosing the year 1936, the beginning of the Civil War, as it is understood that this is the moment of a substantial change in the Spanish military Honours System.

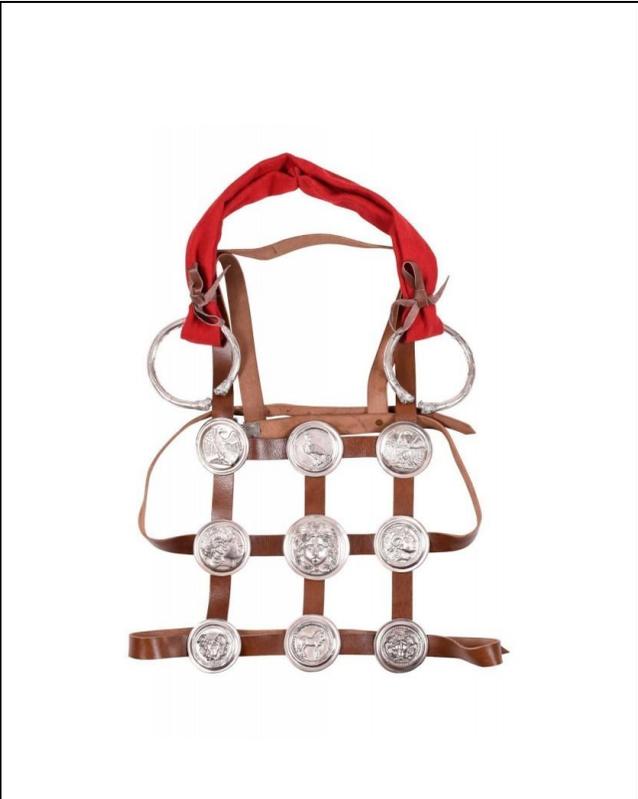
Keywords: Honours System, decorations, military decorations, Spain, evolution.

Desde muy antiguo, las organizaciones militares han tratado de significar de alguna manera, mediante la ostentación de elementos simbólicos que sin palabras trataran de hacer llegar a terceros que quienes los ostentaban habían sido objeto de un reconocimiento a su valor y a su sacrificio. La concesión para su ostentación de figuras de determinados animales pendientes de ricos collares, caso de los egipcios, la erección de estatuas, caso de los griegos, o la concesión de coronas, faleras, torques y otros elementos físicos, han sido manifestaciones del reconocimiento a determinadas personas de conductas de valor y sacrificio.

¹ Economista, coleccionista de Falerística militar, miembro del Foro Español de Coleccionismo Militar (FECOM), asesor, en estas materias, de los Museos del Ejército, Naval y de la Guardia Civil.



Faleras



Faleras - Arnés



Faleras



Faleras - Museo de Berlin



Faleras – Museo de Berlín

Durante la Edad Media sobre la península Ibérica y en otros territorios proliferaron combatientes que sobre sus vestimentas y escudos, lucieron determinado símbolos, generalmente en forma de cruces en recuerdo de sus concepciones cristianas, que manifestaban su pertenencia a determinadas congregaciones de guerreros-monjes, caso de las cruces de Calatrava, Alcántara, Santiago, Montesa, Templarios, Caballeros de Malta, y más, luciendo otros simbología diferente pero generalmente con influencia cristiana, cual el caso de la Orden Marinera de Santa María de España, por poner un ejemplo.



Esta costumbre de distinguir en la distancia al combatiente, con el paso del tiempo cristalizaría, ya a partir del Siglo XVIII, en la concesión por sus actos de valor, sacrificio y esfuerzo, en medallas, como elemento evolucionado de las monedas al uso, elementos en muchas ocasiones con un significado en peso del oro, como metal más noble y valioso. Es España contamos con ejemplos de estas

concesiones por monarcas como Felipe V o Carlos III por señalar algún caso. Por su alto contenido en valor intrínseco del metal, estas piezas terminaban en el crisol del cambista que entregaba al agraciado con ellas numerario suficiente para gastarlo en cosas más de la vida diaria. Las andanzas de nuestros soldados de los Tercios que españolearon por Europa, están cuajadas de estos comportamientos.



La Guerra de la Independencia con la creación de múltiples Cruces y Medallas de Distinción, concedidas a todos los combatientes participantes en un determinado hecho de armas, independientemente de su papel en el combate, abrirían el camino a lo que con posterioridad serían las Medallas Conmemorativas de las Campañas que encontraremos en pleno vigor en el contexto de los enfrentamientos en el Protectorado de España en Marruecos.



² Depositada en el Museo Naval de Madrid.

³ Colección del Autor. Junta Suprema Gubernativa de 11.VIII.1808.

⁴ Colección del Autor.

⁵ Colección del Autor.

⁶ Colección del Autor.

		
<p>Guerra de la Independencia - Medalla de Prisioneros Militares Tropa - 1814 ⁽⁷⁾</p>	<p>Guerra de la Independencia Orden Real y Militar de España - Cruz - Anv - 1808 ⁽⁸⁾</p>	<p>Guerra de la Independencia Orden Real y Militar de España - Cruz - Rev - 1808</p>
		
<p>Guerra de la Independencia - Cruz del Segundo Ejército - Anv - 1815 ⁽⁹⁾</p>	<p>Guerra de la Independencia - Cruz del Segundo Ejército - Rev - 1815</p>	

Durante un largo periodo de tiempo para recompensar los actos de valor el sistema premial al uso fue más bien pobre, quedando a la voluntad de la gracia y magnanimidad del Monarca, sin patrones objetivos para su otorgamiento, la concesión de gracias entre ellas las condecoraciones. No obstante comenzaría a cambiar esta situación en España con ocasión de la Primera Guerra Carlista, 1833 y 1840 entre los “carlistas”, partidarios del infante Carlos María Isidro de Borbón, absolutista, y los

⁷ Colección del Autor

⁸ Colección del Autor

⁹ Creación 31.III.1815. Colección del Autor

“isabelinos”, defensores de Isabel II, momento en que se establecería un “sistema de recompensas” para Tiempos de Guerra.

Entre la Guerra de Independencia contra el invasor francés (1808-1814) y las Guerras del Siglo XX, iría cristalizando, paulatinamente, un sistema de recompensar los méritos y los sacrificios del combatiente, manteniéndose aún una estructura premial muy simple limitada al otorgamiento de las Cruces de la Orden de San Fernando (31 de agosto de 1811), de carácter militar, y a las concesiones de Estado, de forma un tanto graciabiles, de la Muy Distinguida Orden de Carlos III (19.IX.1771), la Real Orden Americana de Isabel la Católica (14.III.1815), y la Orden de Beneficencia (17.V.1856), así como la concesión del Ascenso como recompensa .

		
<p>Distinguida Orden de Carlos III (1771) Anv (10)</p>	<p>Distinguida Orden de Carlos III (1771) Rev</p>	

		
<p>Orden Americana de Isabel la Católica – 1815 – Anv (11)</p>	<p>Orden Americana de Isabel la Católica – 1815 - Rev</p>	

¹⁰ Real Cédula de 19 IX.1771. Colección del Autor

¹¹ Instituida por Fernando VII el 14.III.1815. Colección Particular.



Con ocasión de la Guerra de África tendría lugar la aparición de la Medalla de Campañas, desapareciendo la creación de las múltiples Cruces de Distinción al uso en la Guerra de Independencia y en la Primera Guerra Carlista, por una única recompensa conmemorativa de toda la campaña al incluir conjuntamente todos los combates significativos.



¹² Colección del Autor Junta Suprema Gubernativa el 31.VIII.1811.

¹³ Colección del Autor Junta Suprema Gubernativa el 31.VIII.1811.

¹⁴ RD. 10.V.1860 (CL. N° 234), Colección del Autor.

El sistema premial español históricamente ha venido siendo clasista, tratando simbólicamente mejor a la clase de Oficiales que a la clase de Tropa y Marinería, en una clara discriminación, considerando a los segundos como una clase un tanto inferior con respecto a los primeros.

Excepción a esta conducta de crear recompensas pensando en la clase de Oficiales, será la creación ya al final del reinado de Fernando VII, sin duda tratando de lisonjear a las Clases de Tropa (Suboficiales modernamente) y predisponerla a favor de su sucesora, la futura Isabel II, instituiría la “Cruz de María Isabel Luisa” (19.VI.1833), recompensa exclusivamente creada para esta clase militar tras la publicación de la Pragmática Sanción que derogaba la Ley Sálica que impedía reinar a las mujeres. Esta recompensa presentaba la cualidad de ser “honorífica” y “pensionada” factor importante en el marco de las bajas retribuciones de la Tropa y sus Clases. La cruz es de “plata”, sin esmaltes, ya que habitualmente se reservaba las recompensas constituidas en “oro” y con esmaltes, para la clase de Oficiales.



¹⁵ RD. 19.VI.1833. Colección del Autor.



En 1838 veía el sistema de recompensas español un intento de reglar las concesiones por actos de valor y sacrificio en Tiempos de Guerra estableciéndose al efecto como Primera Concesión la obtención del Grado, elemento simbólico sobre el del Empleo del recompensado. Como segunda Concesión, se otorgaría la Cruz de la Orden de San Fernando, siendo imprescindible estar en posesión de la Primera, para optar a la Segunda. Como Tercera Concesión se establecía la obtención del Empleo. La consecución de este último llevaba a presionar para obtener secuencialmente las dos anteriores. La prodigalidad en la concesión del Grado y a “Real y Militar Orden de San Fernando” (OSF), llevaría a la depreciación como recompensa al Valor de esta última, tanto que un tratadista llegó a decir algo así como que la OSF más parecía prenda de uniforme que recompensa, por ostentarse sobre multiplicidad de uniformes.

En este momento además de las tres recompensas anteriores podía obtenerse la Distinguida Orden de Carlos III, la Orden Americana de Isabel la Católica y la Orden de Beneficencia (17.V.1856) así como la “Cruz de María Isabel Luisa”, que se concedería en todo tiempo, no necesariamente como Recompensas de Tiempos de Guerra.

¹⁶ RD. 19.VI.1833. Colección del Autor.

La devaluación premial de la OSF llevaría a que, ya en 14.VII.1856, se reformara creándose una nueva serie de insignias, de esta recompensa para que cuando se concediera con arreglo a la nueva normativa, los recompensados se diferenciaron claramente de los anteriores, creándose como dos bloques de premiados, los acorde con la normativa premial de 1838 con concesiones con insignias de 1815 y los recompensados con las nuevas de 1856).



Tras la reforma de 1856 de la OSF, tratando de eliminar la prodigalidad en la concesión de las cruces de esta recompensa, reservándola para premiar solo los actos heroicos a partir de 1918, durante las Campañas de Marruecos, hecho que iría precedida de un hito muy importante en el Sistema Premial español cual fue la creación de las cruces de la “Orden del Mérito Militar” (OMM) (1864), y la “Orden del Mérito Naval” (1866) (OMN), que premiarían actos de valor y mérito que no llegasen a alcanzar el grado heroico o grado máximo del valor, recompensas que formarían parte, en lugar de la OSF, del sistema de recompensas comentado de 1838, como Segunda Recompensa. La OMM se instituirá bajo dos distintivos, el rojo para Tiempos de Guerra y el blanco par Servicios en Paz.

La creación de estas recompensas continuaría teniendo un carácter clasista, ya que la OMM solamente instituyen categorías de cruces para los diferentes grados de la clase de Oficiales, excluyendo su concesión, en el caso de la primera, a la Tropa y sus Clases, que verían incluir en el sistema premial de 1838 a la Cruz de M^a Isabel Luisa, como Segunda Recompensa para Tiempos de Guerra.

¹⁷ RD. 14.VII.1856 y RO. De 19.VIII.1856. Colección del Autor.



¹⁸ RD. 3.VIII.1864 (CL. nº 617). Colección del Autor. La pieza se corresponde con la concedida durante AXIII.

¹⁹ Colección del Autor. La pieza se corresponde con la concedida durante AXIII.



Lo mismo podríamos decir de la Orden del Mérito Naval, que siguiendo la estela de la de Ejército, será instituida en 1866. Aquí una clara diferencia con Ejército, en su inventario de cruces por categorías militares si bien incluirá a las Clases de Tropa y Marinería, mediante la concesión de la “Cruz de Plata del Mérito Naval”, inicialmente en 1866 solo se instituiría bajo un distintivo, el blanco, que recompensaría lo mismo acontecimientos distinguidos en Tiempos de Guerra como en Tiempos de Paz. En 1870 se reformaría la estructura de la Orden instituyéndose bajo dos distintivos similarmente a lo

²⁰ RD. 3.VIII.1864 (CL. nº 617). Colección del Autor. La pieza se corresponde con la concedida durante AXIII. Loas barras-pasador sobre la cinta implican repetición en la concesión.

²¹ Colección del Autor. Colección del Autor. La pieza se corresponde con la concedida durante AXIII.

que Ejército tenía. Distintivo rojo para recompensar méritos de guerra y hechos de mar y, el distintivo blanco, para para los servicios distinguidos ⁽²²⁾.



La reforma de 1870 daría lugar a insignias del distintivo rojo y del distintivo blanco de la Orden del Mérito Naval cual han llegado a nosotros en la actualidad con la variación de la corona

²² D. de 12.III.1870

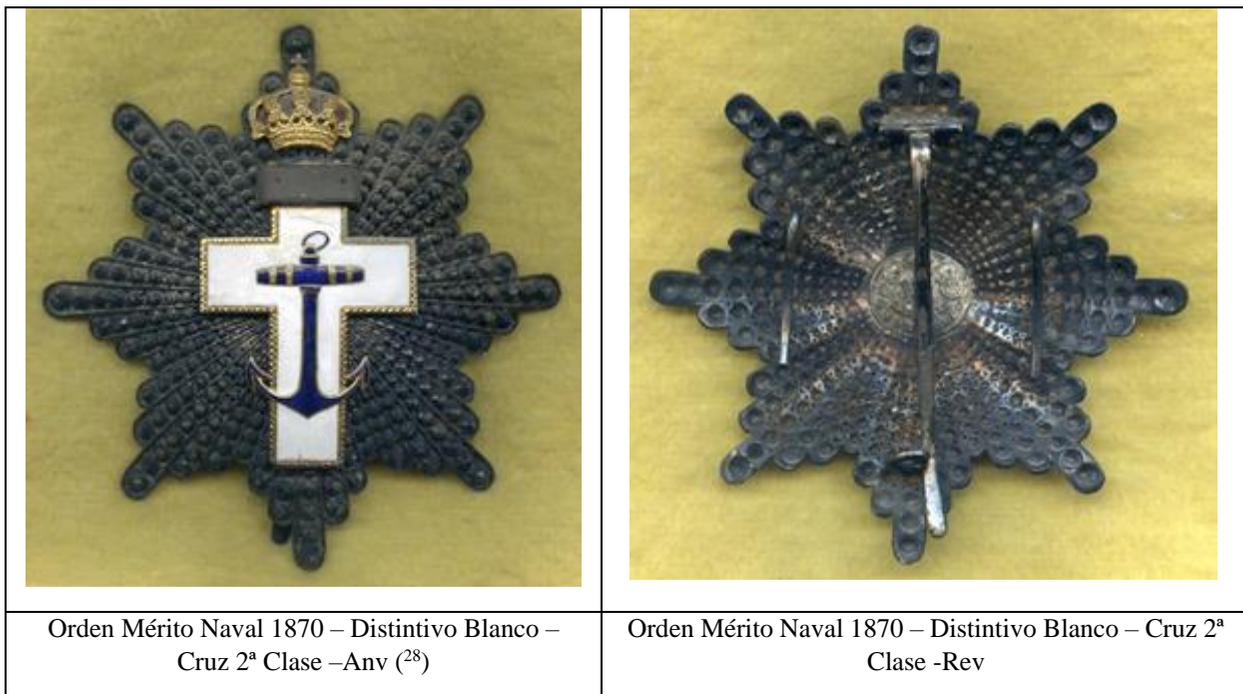
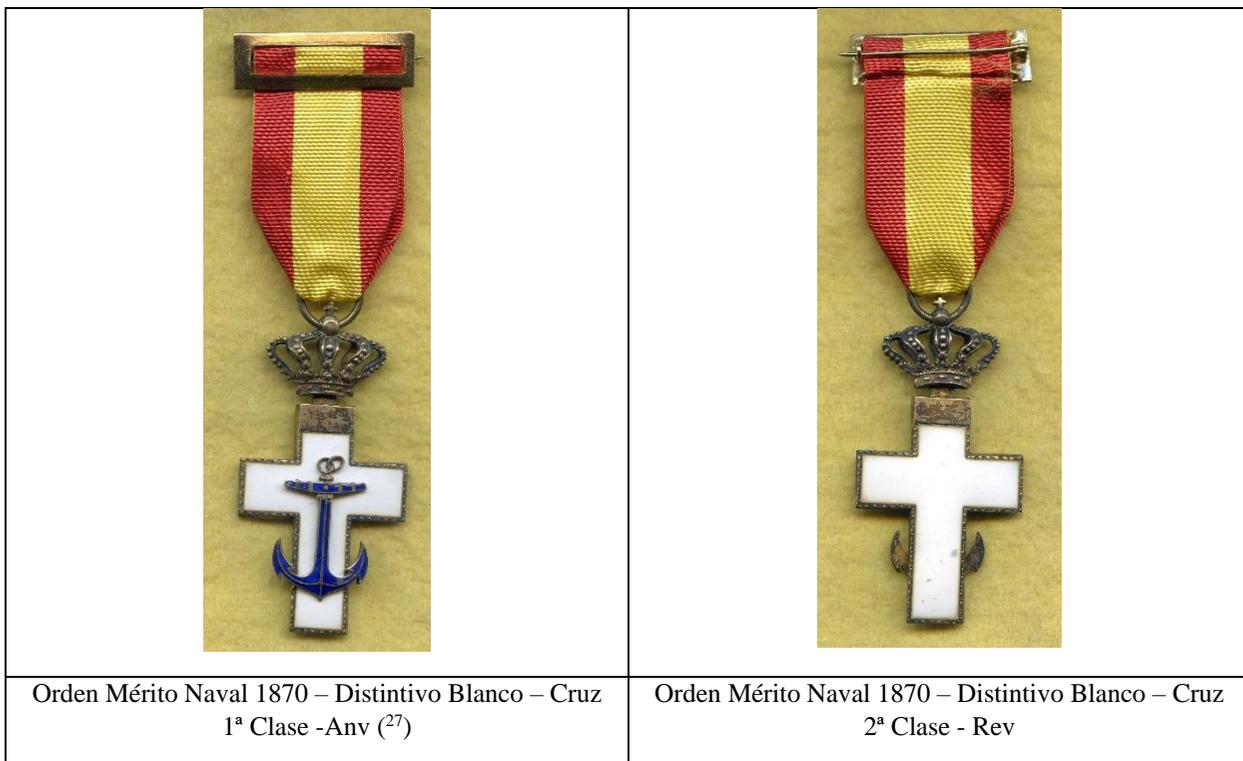
²³ RD. ED. 3.VIII.1866. Colección del Autor

²⁴ Colección Particular.



²⁵ Colección del Autor.

²⁶ Colección del Autor.



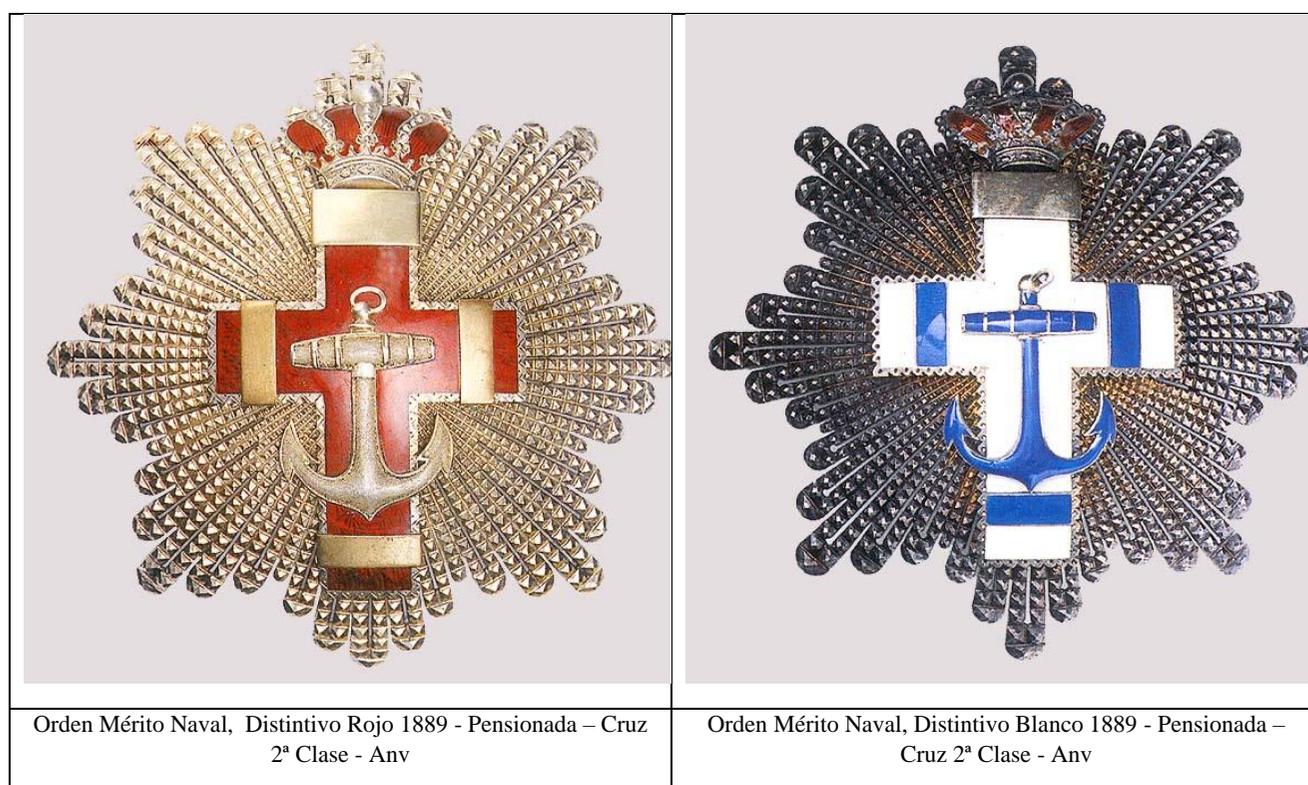
Posteriormente, ya en 1889 se ampliaría la estructura de las órdenes del Mérito Militar y del Mérito Naval, instituyéndose la clase de Pensionada, con las mismas categorías que las existentes en ambos distintivos en las dos órdenes. Para diferenciar las cruces concedidas a título honorífico ya existentes de las pensionadas, creadas ahora, se dispone que sobre los brazos de ambas categorías se dispongan de forma perpendicular a los brazos, pasadores que serán, de oro para las cruces distintivo rojo y azules para las cruces con distintivo blanco.

²⁷ Colección del Autor.

²⁸ Colección del Autor.



Similarmente ocurriría en todas las categorías de la Orden del Mérito Naval que marcarían el carácter de “pensionada” mediante la inserción de barras/pasadores sobre los brazos de las cruces. Pasadores de oro en las del distintivo rojo, y azules en las del distintivo azul.



Para marcar el carácter de “pensionada”, tanto en las Cruces de Plata del Mérito Militar como del Mérito Naval se establece que ostentarían sus insignias corona de oro en lugar de la corona de plata al uso.

²⁹ Colección del Autor

³⁰ Colección del Autor

Como curiosidad dejar constancia que la cinta de la Orden del Mérito Naval que ostentarían tanto las categorías de Cruz de 1ª Clase, Cruz de Plata y la Banda de la Gran Cruz, en ambos distintivos, rojo y blanco, sería similar al pabellón de popa instituido por Carlos III en 1785 para su su Real Armada y que en 1843 se convertiría en bandera nacional luciéndolo las enseñas del Ejército y de la Armada.



Armada – Carlos III - Pabellón Popa

Con ambas dos instituciones premiales, junto con la ya veterana OSF y la menos fogueada premialmente Cruz de María Isabel Luisa, se va a ir configurando una estructura premial para recompensar adecuada y gradualmente los actos de valor y sacrificio con la llegaríamos con alguna variación prácticamente hasta las Campañas de Marruecos.

La expulsión del Trono de Isabel II y la proclamación del Gobierno Provisional de 1868, sucedido de la proclamación como Rey de España de Amadeo I de Saboya (1871-1873) y de la I República en 1873, que finiquitaría en 1874 tras el Pronunciamiento en Sagunto del General Arsenio Martínez Campos a favor de Alfonso XII que y el final del Sexenio Progresista (1868-1874), no aportarían variación significativa premial alguna, salvo la creación de la categoría de Cruz de Plata de la OMM que fundacionalmente se había En este periodo España viviría la Guerra de Cuba (1868 a 1878), y el comienzo de la Tercera Guerra Carlista (1872).

Durante este periodo se seguirán instituyéndose las Medallas de Campaña conmemorativas de la participación en aquellas del que la ostenta, no significando distintivo de mérito o valor alguno. Destacar la institución de dos recompensas para conmemorar hitos de la Tercera Guerra Carlista que marcarían un camino a seguir en las futuras recompensas españolas cual serían las conocidas como "Medalla de Alfonso XII", medalla de la campaña oficial de la Tercera Guerra Carlista en donde se instituye una sola Medalla de Campaña con diferentes pasadores sobre la cinta para "marcar" los lugares en que el poseedor participaría. (Foto "Medalla de la Guerra Civil de 1873-74", con pasadores y Foto

3ª Guerra Carlista con Pasadores), creaciones que sin duda serían precedente de lo que acontecería en las medallas conmemorativas de las Campañas de Marruecos.



Durante este periodo se seguirán instituyéndose la Medalla de Campaña conmemorativas de la participación en aquellas del que la ostenta, no significando distintivo de mérito o valor alguno.

³¹ RD. de 15.VI.1875 (CF. 508). Colección del Autor. Podía lucir pasadores con el año de permanencia en la Isla o simplemente lisos, sin grabación alguna.

³² RD. de 15.VI.1875 (CF. 508)



Destacar la institución de dos recompensas para conmemorar hitos de la Tercera Guerra Carlista que marcarían un camino a seguir en las futuras recompensas españolas cual serían las conocidas como "Medalla de Alfonso XII", medalla de la campaña oficial de la Tercera Guerra Carlista en donde se instituye una sola Medalla de Campaña con diferentes pasadores sobre la cinta para "marcar" los lugares en que el poseedor participaría, creaciones que sin duda serían precedente de lo que acontecería en las medallas conmemorativas de las Campañas de Marruecos.



³³ Colección del Autor

³⁴ Colección del Autor,



Dejar constancia que los ejércitos carlistas durante la 1ª, 2ª y 3ª Guerras Carlistas crearán sus propias recompensas conmemorativas de las Campañas, otorgando así mismo las diferentes instituciones premiales militares en vigor estatales por entender aquellos estar en posesión del derecho a su concesión, por considerar su representación como legítima nacional, apareciendo una dualidad en la concesión de recompensas por parte de los liberales y los carlistas, apareciendo ejemplares con similares insignias de estas recompensas en el contexto premial español.



³⁵ Colección del Autor,

³⁶ Colección del Autor. Se encuentran ejemplares con la cinta verde.



³⁷ Colección del Autor.

³⁸ Colección del Autor.



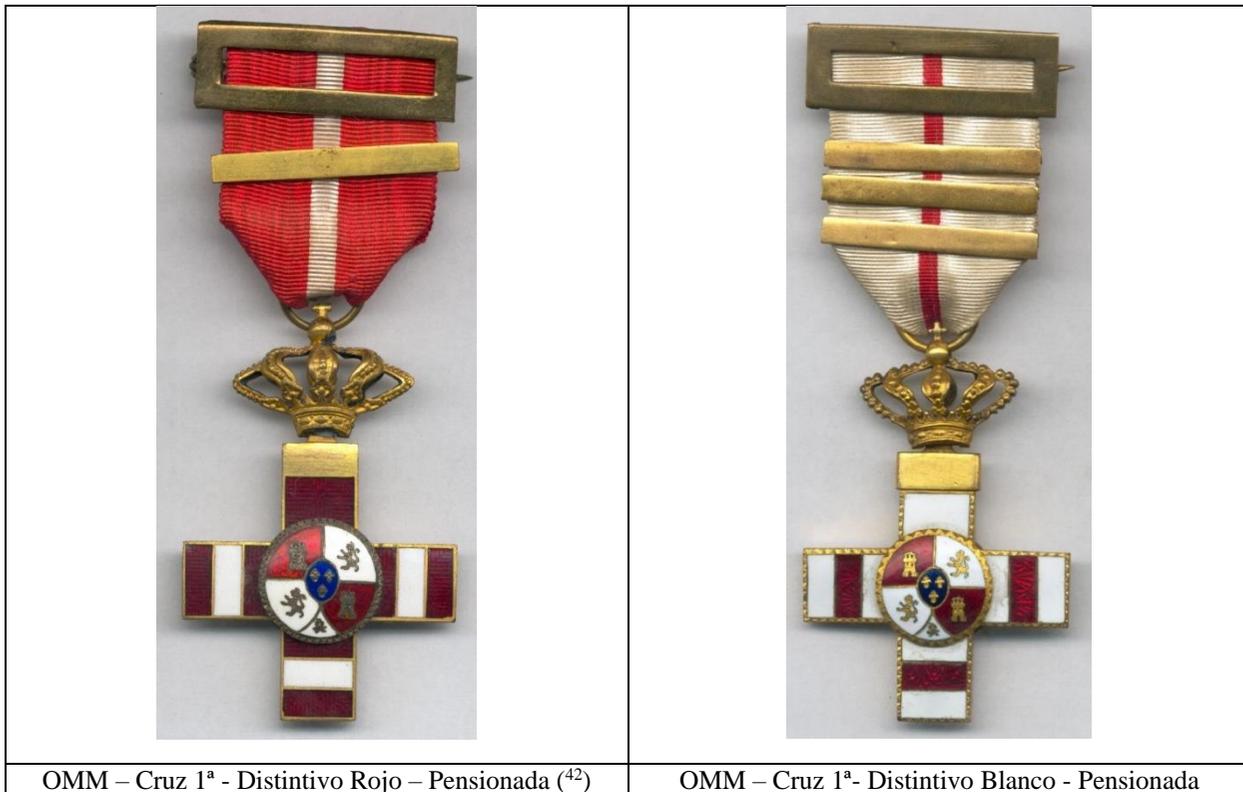
Durante la regencia de la Reina María Cristina (1886-1902), tendrían lugar dos acontecimientos premiales importantes, por una parte en 1889, la ampliación de las cruces de la OMM y OMN, hasta ese momento de carácter honorífico complementando las iniciales con otras de carácter pensionado, lo que llevaría a una modificación de las insignias de las cruces por lucir sobre los brazos de las cruces la inserción de una barras a modo de pasadores que serían blancas en el caso del distintivo rojo de la OMN

³⁹ Colección del Autor.

⁴⁰ Colección del Autor.

y rojas en el caso de las del distintivo blanco de estas ⁽⁴¹⁾, Estas cruces de la OMM, distintivos rojo y blanco, estarían en vigor en el periodo 1889-1931.

En las de la OMN sería de oro sobre las del distintivo rojo y azules sobre las del distintivo blanco.



De forma similar en las cruces de la Orden del Mérito Naval, “pensionadas”, de todas sus categorías se marcaría este carácter con la inserción de unas barras/pasador sobre los brazos de las cruces, en los horizontales y en el brazo inferior, que serían de oro en el caso de las insignias correspondientes al distintivo rojo y azules en las del distintivo blanco.

⁴¹ RO de 2.XI.1889 (CL. 537)

⁴² Colección del Autor.

⁴³ Colección del Autor.

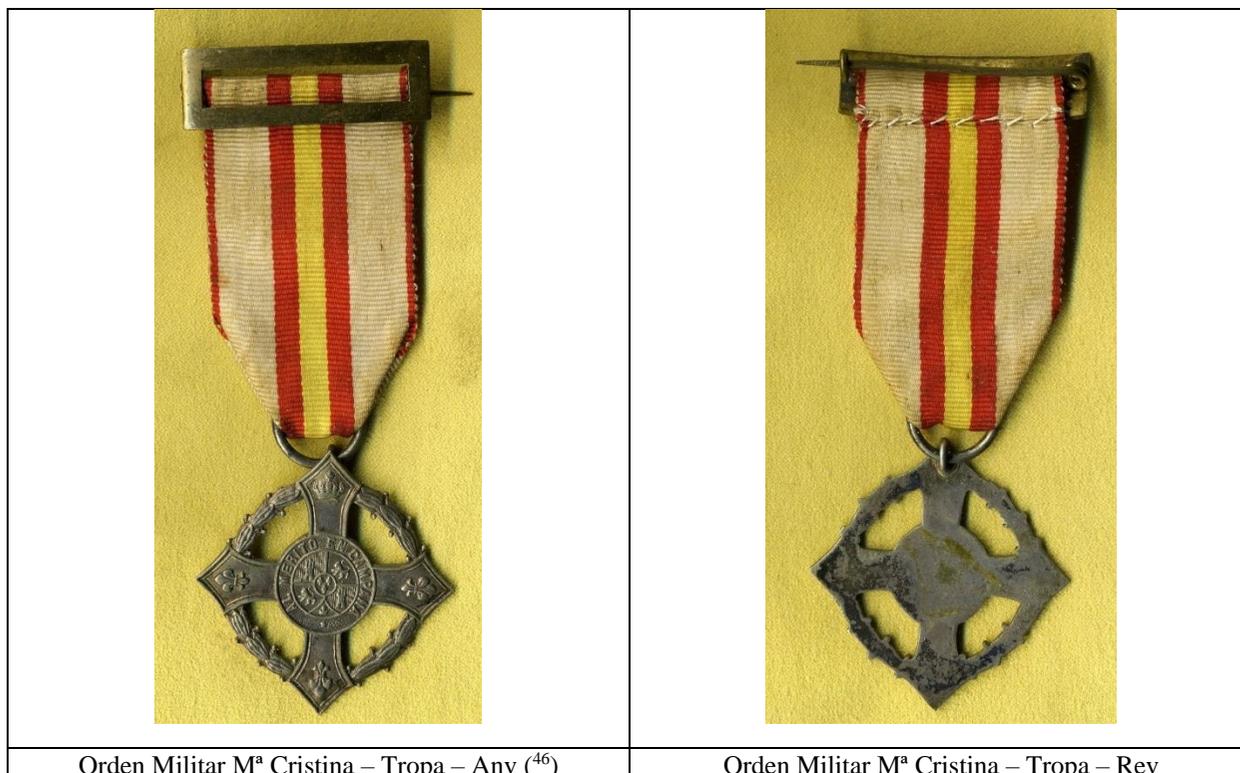
El otro hito premial importante producto de un defecto en el sistema premial español, en su aspecto concesional, la prodigalidad, ya que históricamente se puede comprobar como instituida una determinada recompensa, la abundancia de la concesión unida a la discrecionalidad en su otorgamiento producirá a una pérdida de valor de la recompensa en cuestión y cuya consecuencia será la institución de unas nuevas recompensas: la Orden Militar y la Orden Naval de María Cristina (1891), para premiar méritos distinguidos de rango superior a los que recompensaban las cruces de la OMM y la OMN e inferior a los de la OSF.



Ambas, al igual que ocurriera con la Orden del Mérito Militar solo para recompensar a la clase de oficiales. Tiempo después, la fuerza de los acontecimientos y el tratar de no hacer de menos a las Clases e individuos de Tropa y Marinería, se crearían ya en 1925, sin duda de la mano de los acontecimientos marroquíes, recompensas para estas clases militares, instituyéndose las Cruces de Plata de la Real y Militar Orden Militar y también Naval, de María Cristina. Pendería de cinta blanca, con bordes rojos y lista central con los colores de la enseña nacional.

⁴⁴ RD. de 30.I.1890 (CL. 36). Colección del Autor.

⁴⁵ RD. de 25.II.1891. Colección del Autor.



Tras la Guerra de Melilla de 1893, España no tiene enfrentamientos significativos en el Norte de Marruecos, si por el contrario en Cuba, en Puerto Rico y en Filipinas, en los que España sucumbe en lucha con los insurrectos apoyados por el poderío de los EE.UU, capitulando en el Tratado de Paris firmado en 1898, dejando Cuba, Puerto Rico y Filipinas de estar bajo soberanía española. Surgirán al sistema premial español nuevas recompensas conmemorativas de diferentes campañas cual las de las Campañas de Mindanao.

⁴⁶ Colección del Autor

⁴⁷ Colección del Autor.



⁴⁸ RD. 7.X.1895. Puede lucir dos pasadores con las leyendas: “1890-1891” y “1894-1895”. Colección del Autor.

⁴⁹ RO. 26.I.1898. Colección del Autor.



Con las herramientas premiales anteriores se alcanzaría el inicio de los enfrentamientos en la zona de Melilla surgidos en el contexto de los enfrentamientos con los indígenas de la Zona del Protectorado de España en el norte de Marruecos, propiciarían la creación de Condecoraciones de Campaña que recompensa y señala la intervención en una determinada campaña marcándose el lugar del teatro de operaciones en donde el poseedor de la recompensa estuvo mediante pasadores que se superponen sobre las cintas de las recompensas, en este caso en forma de medalla, inscribiéndose sobre cada uno el nombre del lugar de aquel. Bajo estos parámetros se instituirán las de la “Campaña de Melilla”, o “Campaña del Rif”, de 1909 persistiendo la dualidad en la creación de las recompensas: en

⁵⁰ RO. I.II.1899 (CL. 17). Colección del Autor

⁵¹ RD. 26.I.1898. Colección del Autor.

plata para generales, Jefes y Oficiales y en bronce para Suboficiales, Clases de Tropa y Tropa. Las leyendas de los pasadores: Sidi Hamet el Hach; Gurugú; Quebdana; Taxdirt-Zoco el Had; Nador-Zeluán-Zoco el Gemís; Atlatén y Peñón de Alhucemas. La extensión hacia el Oeste de la Campaña daría nacimiento a los de Kert; Garet de Beni-Bu-Yahí; Beni-Bu-Gafar y Beni-Sidel.



⁵² RD. 20.iii.1910 instituido en categoría de “plata” para Generales, Jefes y Oficiales y de “bronce” para la Tropa y sus Clases. Colección del Autor.

⁵³ Colección del Autor.

Se continuaría con el sistema de crear recompensas diferenciadas para la clase de Oficiales y la de Tropa, estableciendo sobre un diseño único, las realizadas en plata para los primeros y en bronce para los segundos cual se manifestaría con ocasión de la creación de la Medalla. Sobre la cinta de la insignia de la Medalla Conmemorativa de la Campaña se dispondrían pasadores del mismo metal que la medalla con leyendas de los puntos de las acciones significativas de la campaña encontrando pasadores instituidos oficialmente con leyendas: Sidi Hamet el Hach; Gurugú; Quebdana; Taxdirt-Zoco el Had; Nador-Zeluán-Zoco el Gemís; Atlatén y Peñón de Alhucemas. La extensión hacia el Oeste de la Campaña daría nacimiento a los de Kert; Garet de Beni-Bu-Yahí; Beni-Bu-Gafar y Beni-Sidel.

Con la denominación de “Medalla de África” se reconvertiría la anterior de Melilla de 1909, para englobar adecuadamente Las dos fases de la primera. Sobre el mismo diseño y clases de aquella se cambiaría el nombre de “Campaña del Rif” por el de África dotándose de dos cintas, verde y amarillo cinabrio. Igualmente sufriría algún cambio en su parte posterior. Se continúa manteniendo el uso de pasadores sobre la cinta, restringiendo los vatios anteriores, marcando ahora en ellos la territorialidad de la actuación en lugar del lugar de la acción, acomodando estos a las Comandancias del Protectorado en que el interesado haya actuado, Se crean los pasadores Tetuán y Larache sobre la cinta amarilla y Melilla sobre la cinta verde.



⁵⁴ RD 8.XI.1915. De “plata”. Se establecen pasadores con las leyendas “Tetuán”, “Larache” y “Melilla”. Ponían bordarse aspas sobre la cinta si el interesado había sido herido en el curso de la campaña. Colección del Autor.



En 1912, para dar cobertura a las acciones habidas en la costa atlántica del Protectorado se crearía la llamada “Medalla de África” que, con nombre similar a otra de este mismo nombre, sería de muy diferente diseño. La nueva medalla no solamente buscaba la recompensa a acciones en la costa Atlántica del Protectorado, sino que también pretendía premiar y conmemorar los servicios prestados por la acción civil y militar en las posesiones españolas de África, y que no estuvieran comprendidos en lo que pretendía la medalla conmemorativa de las campañas del Rif.



⁵⁵ De “bronce”. Se establecen los mismos pasadores. Colección del Autor.

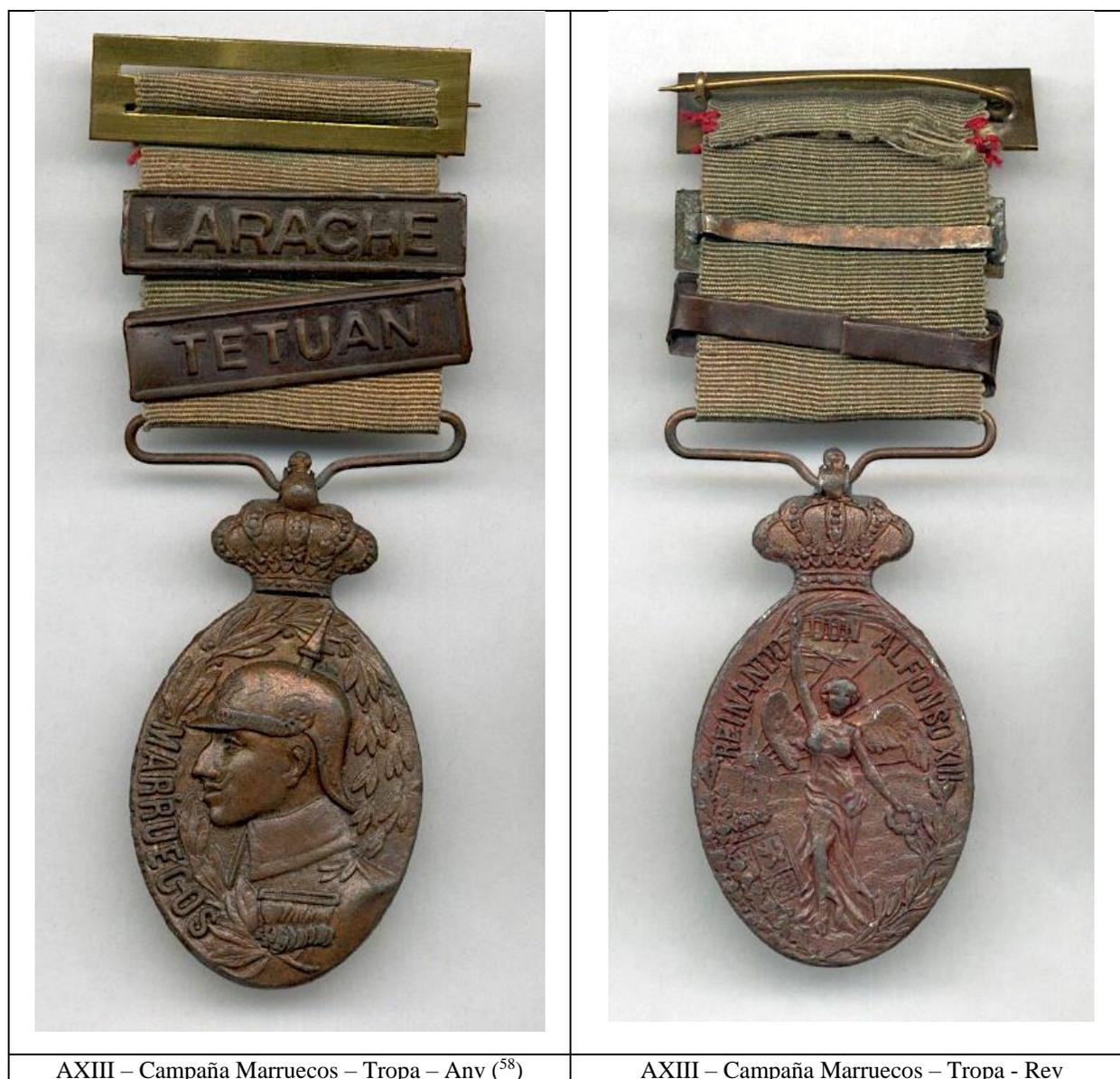
⁵⁶ RD. 8.IX.1912. Colección del Autor.

En clase única de bronce para todas las categorías militares del Ejército y la Armada, circular, con el busto del Rey AXIII, con la leyenda “ESPAÑA Y AFRICA” en el anverso y el contorno del mapa de África, desde Melilla a Fernando Poo y Guinea, incorporando los territorios de Río de Oro en el reverso, en el reverso con una alegoría de España que apoya su mano derecha en el escudo real. Pendería de una anilla horizontal, por la que pasaría una cinta con los colores de la enseña nacional con cantos verdes. Se crearías pasadores del mismo metal que la medalla con las leyendas: “CASABLANCA”; “LARACHE”. “LARACHE-ALCÁZAR” y “CEUTA.

Tratando de evitar la confusión con las dos recompensas conmemorativas anteriores, se procedería a modificar la “Medalla de África” ligada a las acciones en el Protectorado ahora por la denominación de “Medalla Militar de Marruecos” sustituyendo la palabra África del anverso por la de Marruecos. Se mantendría la cinta y los pasadores instituidos en referencia a las diferentes Comandancias Militares en que el Protectorado de España en el Norte de Marruecos estaba dividido.



⁵⁷ Colección del Autor



En el contexto de los duros enfrentamientos entre el Ejército y la Armada y los indígenas sublevados, se pondría de manifiesto la necesidad de racionalizar el sistema premial militar español, hasta ese momento, diversificándolo para poder conceder de forma generosa recompensa al valor que estimulasen el ardor guerrero de los componentes del Ejército y la Armada intervinientes en las diferentes operaciones.

Poco antes de los acontecimientos habidos en la Comandancia de Melilla en Anual y zonas contiguas se daría a conocer disposiciones para la reorganización de las fuerzas armadas en Marruecos. En el apartado referente a las recompensas que conllevaría el establecer una sola categoría de la OSF que solamente recompensaría los méritos por acciones de valor heroico, desgajando de su contenido las de carácter de valor distinguido que se incorporarían a una nueva recompensa, la “Medalla Militar” (1920); luego también en la “Medalla Naval” (1921), suprimiéndose del sistema premial español las Órdenes Militar y Naval de María Cristina .

⁵⁸ Colección del Autor



OSF – Gran Cruz – Anv ⁽⁵⁹⁾



OSF – Cruz Caballero – Anv ⁽⁶⁰⁾



AXIII - Medalla Militar Individual – Anv ⁽⁶¹⁾



AXIII - Medalla Militar Individual - Anv

⁵⁹ RD. 5.VII.1920 (CL. 147). Colección del Autor.

⁶⁰ RD. 5.VII.1920 (CL. 147). Colección del Autor.

⁶¹ RO de 7.XII.1920. Colección del Autor



Con estas recompensas va a aparecer la institución de la categoría “colectiva”, frente a la habitual individual quedando significadas estas categorías mediante la ostentación de “escudos de distinción” (para los individuos), “corbatas” para las banderas y estandartes y el empleo de un guion, para las unidades que no tuvieran concedida el empleo de bandera.

⁶² Colección del Autor

⁶³ Colección del Autor



En 1921 y en 1926 se instituiría, siguiendo las pautas de la anterior, “Medalla Militar” recompensas similares para premiar los méritos Muy Distinguidos la “Medalla Naval” y la “Medalla Aérea”, respectivamente, de similar diseño a aquella, en categoría única, pendiente de cinta con igual distribución cromática a la de las anteriores.

La Ley de Bases de 1918 definía el sistema premial militar estableciendo como recompensas en Tiempos de Guerra: la concesión de las cruces de la Orden del Mérito Militar, distintivo rojo, honorífico y pensionado; La Medalla Militar o Naval o Aérea, según ejército o la Orden de San Fernando, y además la concesión de la “Medalla de Sufrimientos por la Patria” junto con las Medallas de las Campañas.

Debemos recordar que hasta ese momento y desde 1814, solamente el Ejército y la Armada contaban con la “Medalla de Prisioneros Militares” (Medalla de Distinción), nacida bajo las circunstancias muy determinadas de la llevanza a Francia de los prisioneros militares y civiles españoles para ser encerrados en castillos, fortalezas, prisiones cuando no en otras dependencias sometidos a trabajos forzados. Careciendo de una recompensa específica para premiar los sacrificios en el contexto militar de heridos y prisioneros, producto de los combates, se supliría esa carencia mediante la extensión de aquella recompensa a los heridos en acción de guerra, introduciendo la innovación sobre la antañona de Prisioneros, de lucir un aspa roja, bordada sobre la cinta, por cada herida recibida y tantos pasadores con la leyenda correspondiente cuantas aspas luciera. Sería de “oro” y esmaltes la de los oficiales, mientras que sería solo de “plata”, sin esmaltes, para las categorías militares inferiores, manteniéndose una vez más la discriminación clasista imperante en las Fuerzas Armadas. Posteriormente, en 1927, se estimaría oportuno que los familiares más directos de los fallecidos en combate lucieran la “Medalla de Sufrimientos por la Patria”: madres, padres y viudas de aquellos, luciendo sobre la cinta un aspa negra, color habitual de luto en la sociedad española.

⁶⁴ OSF Colectiva. Concedida durante la Guerra Civil de 1936. Escudo de Distinción bordado sobre uniforme del Ejército de Tierra. Colección del Autor.

⁶⁵ OSF Colectiva. Concedida con ocasión de la Guerra de Cuba. Escudo de Distinción bordado sobre uniforme de la Armada. Colección del Autor.



En el sistema premial de este momento las recompensas en Tiempos de Paz quedarían establecidas con la posible concesión de: Mención Honorífica; Cruces de la Orden del Mérito Militar o Naval, con distintivo blanco, honoríficas y las Cruces de la Orden del Mérito Militar, distintivo blanco, pensionadas. Se complementaba este inventario premial con la consecución, solo para la clase de oficiales, de la Orden de San Hermenegildo para recompensar el ejercicio profesional sin tacha.



⁶⁶ Creada RO. de 28.XI.1814 y 19.I.1815. Colección del Autor.

⁶⁷ Colección del Autor.

⁶⁸ RD. 29.VI.1918. Colección del Autor.

⁶⁹ Colección del Autor.

Inicialmente las cruces de esta Orden fueron solamente para la categoría de oficiales manteniéndose en esta situación hasta 1989 en que se daría cabida en esta orden a la categoría de Suboficiales ⁽⁷⁰⁾. Durante el periodo los Suboficiales recibirían por su permanencia en el servicio activo la Cruz de la Constancia.

Tras la proclamación de la Dictadura con el General Primo de Rivera en 1923 la cabeza se instauraría un nuevo sistema premial militar al recuperarse alguna recompensa en el anteriormente omitidas pudiéndose conceder para Tiempos de Guerra: Citación en la Orden General; Cruces de la Orden del Mérito Militar o Naval, en su caso, con distintivo rojo, honoríficas y pensionadas. Las cruces de la Orden del Mérito Militar o Naval de María Cristina (temporalmente desde 1918 fuera del inventario premial militar); la Medalla Militar o Medalla Naval y la Cruz Laureada de San Fernando, conjunto que premiaría adecuadamente los diferentes grados de Valor.

Desde 1909 y hasta la finalización de las concesiones de las Campañas de Marruecos, tenemos censadas un total de 188 concesiones de la OSF de las que, 74 corresponden a actuaciones bélicas del periodo 1921-1927, y principalmente al Arma de Infantería, por las especiales circunstancias que concurren en ella a la hora de combatir, con 133 Cruces en el periodo 1909-1927, siendo la más recompensada, seguido a gran distancia por las restante armas.

Tan solo conocemos una concesión a título colectivo, en 1909, al Regimiento de Cazadores de Caballería Alfonso XII nº 21 y otra, ya en el año 2012, al Regimiento de Caballería “Alcántara” nº 10. Por su heroica actuación al mando del Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera, protegiendo la retirada de Annual en 1921 perdiendo más de las 2/3 partes de sus componentes

El concurso de personal profesional y voluntario de Cruz Roja Española en las diferentes campañas habidas en Marruecos sería una realidad por lo que en 1921, antes de los acontecimientos que ocurrirían en Annual se instituiría una medalla de plata conmemorativa para las Damas Enfermeras que venían prestando sus servicios en África, en diferentes puestos de carácter sanitario.

Medalla circular, de borde redondeado, timbrada de corona real cerrada, anverso con escudo con la Cruz Roja orlada de ramas de roble y laurel y la inscripción “IN HOC SIGNO SALUS - SERVICIO EN MARRUECOS”. Reverso la inscripción “SM LA REINA VICTORIA EUGENIA A LAS ENFERMERAS DE CRUZ ROJA EN ÁFRICA MCMXXI”, dispuesta a ambos lados de una rama de laurel que remata en su parte inferior en una estrella de David dispuesta sobre media luna. La medalla pendería de cinta roja. En 1922 se dispondría el empleo de la misma medalla, confeccionada en bronce, para las enfermeras profesionales de Cruz Roja.

Volviendo a las recompensas al “valor” y al “mérito”, en 1925, superado los momentos más álgidos de los enfrentamientos en Marruecos se instituiría la variante de la “Orden del Mérito Militar y Naval”, distintivo bicolor, para todas las clases militares en sus diferentes categorías, serviría para premiar actos de valor acaecidos en el teatro de operaciones pero con un menor riesgo, hecho que se reflejaría en las insignias, mediante el esmaltado de los brazos en ambos colores: blanco en el interior y rojo en el exterior, cambiaría también la cinta, para identificarlas más claramente, ahora roja y blanca por mitades, mantendría la posibilidad de lucir pasadores por cada repetición en la concesión.

⁷⁰ RD.223/1994 de 14 de Febrero de 1994.



En 1931 se produciría la proclamación de la II República Española, significando esta proclamación la desaparición del sistema premial español cualquier medalla con simbología monárquica, lo que llevaría a la prohibición de lucir las diferentes medalla conmemorativas instituidas por las Campañas de Marruecos, siendo sustituida por una medalla única de las campañas, sobre cuya cinta se dispondría el uso de tres pasadores con las leyendas “CUBA”, “FILIPINAS” y “MARRUECOS”.

Se mantendrían en vigor las condecoraciones anteriores que no tuvieran imágenes monárquicas y en otras que permanecería se dispuso la desaparición de los símbolos monárquicos que contenían, caso de las flores de lis, escudo heráldico de los Borbón-Anjou o la corona Real cerrada sustituida por la corona Mural.

⁷¹ RD. 14.IV.1926 (CL. 149). Colección del Autor

⁷² Colección Particular.

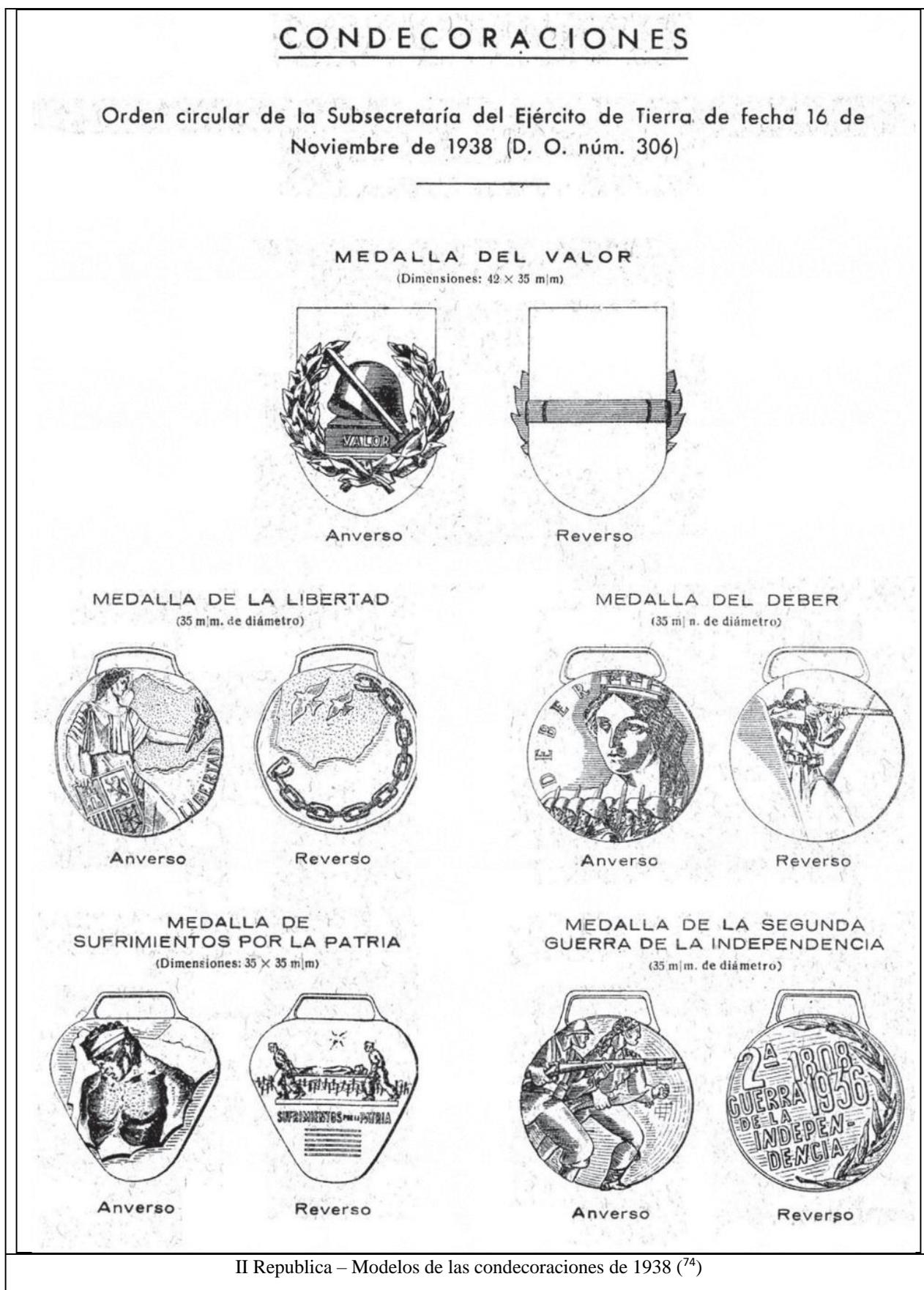


Tras este momento, el sistema premial español no se acabaría, continuando desarrollando hasta llegar al momento histórico actual ya que al hacer desaparecer por parte de la II República lo que tenía que ver con la Monarquía daría lugar a que prestigiosas recompensas como la Distinguida de Carlos III, o la Orden de Isabel la Católica no formarían parte del sistema premial español, viéndose el nuevo régimen impelido a instituir otras nuevas cual en caso de la Orden de la República (21.VI.1932) o la Orden de África (1933) o a reformar alguna de las existentes, cual el caso de la Orden de Isabel la Católica, en sus diferentes y variadas categorías, desde el grado del Collar al de Medalla o el Escudo de Distinción de la Ocupación de Ifni en 1935.

Dato premial importante es el acontecido en 1938 con la aparición de nuevas cruces y medallas, algunas sin precedentes en el sistema español, cual el caso de las de la II República a partir de 1938, con una simbología de clara inspiración foránea, basada en los precedentes de los países socialistas con la creación de la Placa Laureada de Madrid la medalla del Deber, la Medalla del Valor, la Medalla de la Libertad o la Medalla de las Brigadas Internacionales, o la modificación del diseño de la Medalla de Sufrimientos por la Patria o la institución de una Medalla de Campaña para conmemorar la Guerra Civil producida entre el Ejército Popular de la II República y los seguidores del Bando Nacional.

La II república, por influencia soviética, cambiaría el sistema premial español, trocando las insignias tradicionales por otras sin ningún precedente, insignias de clara influencia soviética. Estas recompensas si bien se concedieron existiendo documentos que así lo atestiguan no se llegaron a fabricar, conceder y lucir, no existiendo documento gráfico alguno que pruebe ni su imposición ni su empleo sobre los uniformes. No obstante, en los años setenta aparecieron ejemplares recortados de antiguas planchas de prueba en cobre y en aluminio, que fueron comercializados entre coleccionistas.

⁷³ D. 17.XI.1931 (CL.839). Colección del Autor.



⁷⁴ Fueron puestas de manifiesto públicamente durante el periodo de tiempo en que el General Ramón Salas Larrazabal fue Director del hoy Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca-España), y ayer Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil,



II Republica – Cruz Laureada de Madrid ⁽⁷⁵⁾



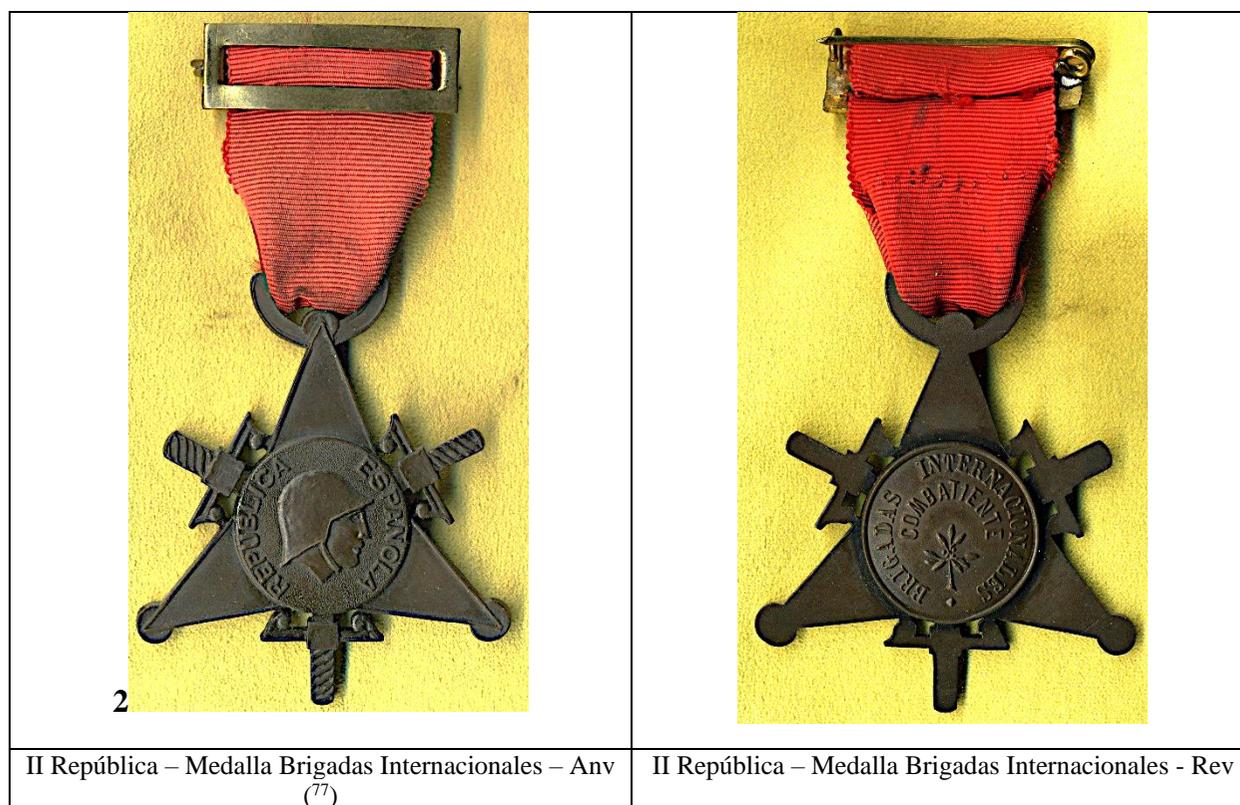
II República – Medalla de la Guerra Civil 1936-39 – Anv ⁽⁷⁶⁾



II República – Medalla de la Guerra Civil 1936-39 - Rev

⁷⁵ D. 16.V.1937 (DO. 126). Replica. Máxima recompensa al valor de la II República, equiparable a la Orden de San Fernando. Colección del Autor.

⁷⁶ Colección del Autor.



Finalmente debemos dejar constancia que la división de España en dos bandos combatientes, el republicano y el franquista, daría lugar a la aparición en el segundo de un sistema de recompensas en el que quedarían nuevamente en vigor todas las recompensas concedidas durante la etapa monárquica, así como se instituiría un sistema premial para Tiempos de Guerra constituido por: Ascenso por Méritos de Guerra; Cruz Laureada de San Fernando; Medalla Militar: Cruz de Guerra; Cruz Roja del Mérito Militar o Naval, Medalla de Sufrimientos por la Patria creándose “ad hoc” una Medalla de la Campaña de la Guerra Civil 1936-39.

⁷⁷ OC. 20.X.1938 (DO. 275). Colección del Autor.

⁷⁸ D. 5.III.1937 (DO. Nº 58) y 23.I.1938 (DO. Nº 22). Colección del Autor.



Como anécdota histórica final indicar la concesión de este inventario de recompensas no solamente a las fuerzas españolas del Ejército y la Armada de Franco, sino también a los miembros de la *Legión Cóndor* alemana; a los componentes del *Corpo di Truppe Voluntarie* (CTV) la Aviación Legionaria y Armada italiana o los combatientes voluntarios portugueses conocidos como *Os Viriatos* y los integrantes de la *Brigada Irlandesa*.

⁷⁹ OC. 17.X.1937 (BOE nº 362). Colección del Autor.